

# PROVINCIA DE SALTA



JULIO M. MORENO  
 MAYORDOMO  
 Ministerio de Economía P. y O. Públicas

## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4352	VIERNES, 16 DE ENERO DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

**HORARIO**

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

**PODER EJECUTIVO**

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
 Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
 Sr. NICOLAS VICO CIMENA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR  
 Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidad de 1º

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atraso dentro del mes. . . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
" trimestral . . . . .	" 15.00
" semestral . . . . .	" 30.00
" anual . . . . .	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página . . . . .	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página . . . . .	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página . . . . .	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades .....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

PAGINAS

## SECCION ADMINISTRATIVA:

## LEYES PROMULGADAS:

Nº 1567 del 9/1/53 -- Crea el impuesto a las reuniones danzantes para el mantenimiento de la Escuela de Bellas Artes. ....	154
" 1568 " " -- Autoriza al P. E. a ampliar la partida de gastos de personal de la Administración. ....	154 al 155
" 1569 " " -- Aprueba la Intervención a la Municipalidad de Iruya dispuesta por el P. E. de la Provincia. ....	155

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 3288 del 9/ 1/53 -- Concede licencia al Director del Archivo Graf. de la Provincia y designa reemplazante interino. ....	155
" " " " 3289 " " -- Aprueba los Estatutos de la Cooperativa Gráfica Salta Ltda. ....	155
" " " " 3290 " " -- Designa en sus respectivos cargos a personal del M. de Gobierno, con anterioridad al 1/1/53. ....	155
" " " " 3291 " " -- Designan en sus respectivos cargos a personal de Inspección de Sociedades Anónimas con anterioridad al 1/1/53. ....	155 al 156
" " " " 3292 " " -- Designa en sus respectivos cargos a personal de Mesa de Entradas del M. de Gobierno con anterioridad al 1/1/53. ....	156
" " " " 3293 " " -- Designa en sus respectivos cargos a personal de la Direc. Gral. de R. Civil con anterioridad al 1/1/53. ....	156 al 159
" " " " 3294 " " -- Designa en sus respectivos cargos a personal de la Direc. Gral. de Archivo de la Provincia con anterioridad al 1/1/53. ....	159
" " " " 3295 " " -- Designa en sus respectivos cargos a personal de la Biblioteca Provincial con anterioridad al 1/1/53. ....	159
" " A. S. " 3297 " " -- Aprueba un gasto efectuado por Direc. de Salubridad. ....	159
" " " " 3298 " " -- Reconoce un crédito a favor de la tienda La Argentina. ....	159 al 160
" " " " 3299 " " -- Autoriza llamado a licitación para provisión de varios artículos con destino a la Interv. de la S. de Beneficencia. ....	160
" " " " 3300 " " -- Liquida fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de Acción Social. ....	160
" " " " 3301 " " -- Liquida fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de Acción Social. ....	160
" " " " 3302 " " -- Liquida fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de Acción Social. ....	160 al 161
" " Gob. " 3303 " " -- Designa a la Autoridad Policial Encargada de la Oficina de R. Civil de Santa Victoria. ....	161
" " " " 3304 " " -- Adjudica a un Taller Mecánico la reparación de un automóvil de J. de Policía. ....	161
" " " " 3305 " " -- Liquida fondos al H. Pagador del M. de Gobierno. ....	161
" " " " 3306 " " -- Reincorpora al Encargado de la Oficina de R. Civil de Santa Victoria. ....	161

	PAGINAS
" " A. S. " 3307 " 12/ 1/53 — Adjudica la provisión de sillas con destino a la Oficina del Consejo Dematológico. ....	161 al 162
" " " " 3308 " " — Liquidación fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de Acción Social. ....	162
" " " " 3309 " " — Liquidación fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de Acción Social. ....	162
" " " " 3310 " " — Liquidación fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de Acción Social. ....	162
" " " " 3311 " " — Liquidación fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de Acción Social. ....	162
" " " " 3313 " " — Concede licencia a una empleada de la Oficina de Bio-Química de la Direc. de Salubridad. ....	163
" " " " 3315 " " — Prorroga la licencia concedida al Médico Regional de Molinos. ....	163
" " " " 3316 " " — Autoriza llamado a licitación para la adquisición de art. de escritorio y otros. ....	163

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8885 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Narciso Elías. ....	163
Nº 8877 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Victoria Villanueva de Mamani. ....	163
Nº 8867 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. J. Luis Gonza. ....	163
Nº 8866 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. J. Luis Gonza. ....	163
Nº 8836 — Reconoc. s/p. Francisco y Antonio Rodó. ....	163

## LICITACION PUBLICA:

Nº 8891 — Direc. de Sanidad del Norte Art. varios. ....	163
Nº 8889 — Banco de la Nación venta de vinos de Cafayate. ....	163
Nº 8888 — A. G. A. S. para provisión de molinos de viento. ....	164

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8884 — De don Manuel Gómez. ....	164
Nº 8881 — (Testamentario) de doña Mercedes Tedín o Dominga Mercedes Tedín. ....	164
Nº 8880 — De doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedín. ....	164
Nº 8876 — De doña Zenaida Flores de Vargas. ....	164
Nº 8873 — De doña Manuela Fresco de Valdez. ....	164
Nº 8872 — De don Guido José Germán Vercellotti, o etc. ....	164
Nº 8871 — De doña Waidina Cabrera de Caro. ....	164
Nº 8870 — De don Jesús Gallardo. ....	164
Nº 8865 — De don Fermín Quiroga y otra. ....	164
Nº 8864 — De doña Asma Bauch de Farjat. ....	164
Nº 8863 — De don Manuel Antonio Veliz. ....	164
Nº 8862 — De don Hilario Rivadeo, o Hilario Rivadeo Pérez. ....	164
Nº 8859 — De Fernando ó Ferdinando Toffoli. ....	164
Nº 8858 — De Urbana Soravia de Diez. ....	164
Nº 8857 — De Elikoer Salgado. ....	164
Nº 8856 — De Juana Ampuero de Tintlay. ....	164
Nº 8853 — De Abundio Fiorano. ....	164
Nº 8851 — De Encarnación Galindo de Espeita. ....	164
Nº 8844 — De Gregorio Canchi. ....	164
Nº 8840 — De Angela Nerina Marengo de Choque. ....	164
Nº 8820 — De Zoraira Guzmán de Fortán. ....	164
Nº 8815 — De Benita Gras ó Grass de Querio. ....	165
Nº 8814 — De Dolores Padilla de Gras ó Grass ó Graz. ....	165
Nº 8803 — De José González de Bián. ....	165
Nº 8807 — De Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta. ....	165
Nº 8787 — De Héctor José Gómez. ....	165
Nº 8763 — De Josefá Aguirre de Valeriano. ....	165
Nº 8761 — De Francisco Solorza. ....	165
Nº 8755 — Luis Fiorila. ....	165

## POSESION TREINTANAL:

Nº 8879 — Deducida por Antonio Villanueva y otra. ....	165
Nº 8874 — Deducida por Gualberto Escobar. ....	165
Nº 8868 — Deducida por doña Petrona Rojas Cabezas. ....	165
Nº 8860 — Deducida por doña Cayetana Salto de Pavón. ....	165
Nº 8846 — Deducida por Santos Veria. ....	165
Nº 8845 — Deducida por María Teresa Escudero de Corrales. ....	165
Nº 8833 — Deducida por José Antonio Argalchi. ....	165
Nº 8832 — Deducida por Fermín Morales y Francisca Martina Morales de López. ....	165 al 166
Nº 8831 — Deducida por Felisa Cabezas de Torres. ....	166
Nº 8825 — Deducida por Jacinta Vazquez. ....	166
Nº 8816 — Deducida por Felicidad Taritolay y Eleuterio Taritolay. ....	166
Nº 8758 — Deducida por Clemencia Avila de Barrionuevo. ....	166

	PAGINAS
<b>DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>	
Nº 8875 — Solicitado por Joaquín Federico Castellanos y otros.....	166
Nº 8850 — s/p. José Cayetano Guerrero.....	166
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 8897 — Por Luis Alberto Davalos.....	166 al 167
Nº 8842 — Por Jorge Raúl Decavi.....	167
Nº 8797 — Por José Alberto Cornejo.....	167
<b>CITACIONES A JUICIO:</b>	
Nº 8847 — Juicio desalojo Savo Velnovich vs. Nestor Castiella Plaza.....	167
Nº 8802 — Juicio divorcio de Florinda T. de Marcos vs. Saturnino Marcos.....	167

**SECCION COMERCIAL:**

<b>TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIALES</b>	
Nº 8888 — De la razón social Esteban Robert Leach.....	167 al 169
<b>COMERCIALES</b>	
Nº 8890 — Arrocería del Norte S.A. libra a suscripción acciones series 31 a 40.....	169
<b>TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:</b>	
Nº 8893 — De la razón social Bartero y Varo Sde. Colectiva.....	168

**SECCION AVISOS**

<b>ASAMBLEAS:</b>	
Nº 8892 — Del Centro de Comerciantes Minorista de Salta.....	169
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	169
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	169
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	169
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	169

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**LEYES PROMULGADAS**

L E Y Nº 1567

POR CUANTO:

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Todas las reuniones danzantes que se realicen en locales privados o de asociaciones deportivas o culturales abonarán, sin excepción, un impuesto equivalente al diez por ciento (10%) del precio de la entrada, tarjeta o invitación.

A tal efecto las entidades organizadoras o los responsables de estas reuniones actuarán como agentes de retención y quedan autorizados a recargar con el porcentaje del impuesto, las respectivas tarjetas, entradas o invitaciones.

Art. 2º — No podrá realizarse ninguna reunión danzante de las especificadas en el artículo 1º, sin que la entidad organizadora haya registrado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Salta o ante los receptores de la campaña las tarjetas, invitaciones o entradas que se expendrán. Dentro de las 48 horas de realizada la reunión, los agentes de retención deberán depositar el importe del impuesto creado por la presente ley, en la Dirección General de Rentas de

la Capital o ante los receptores de renta de la campaña quienes, a su vez, la computarán en la cuenta especial que se llevará al efecto.

Art. 3º — El total de los ingresos obtenidos por este gravamen será destinado en forma exclusiva:

a) El ochenta por ciento (80%) al sostenimiento de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera";

b) El veinte por ciento (20%) restante para el otorgamiento de becas de perfeccionamiento artístico.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA      JESUS MENDEZ  
Presidente                              Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario

ARMANDO FALCON  
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Enero 9 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia; complase, comunicarse, publíquese insértese en el Registro

de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

L E Y Nº 1568

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a invertir hasta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (\$ 25.000.— m/n.) para ampliar la partida parcial 215, principal a) 1 Inciso V.— Gastos en Personal del Anexo C del Presupuesto en vigencia, para atender el pago de sueldos por los meses de noviembre y diciembre y sueldo anual complementario de 1952, del personal transitorio que presta servicios en la Dirección General del Registro Civil.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, hasta tanto se incorpore en el presupuesto general se hará de rentas ge.



**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal administrativo de INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, COMERCIALES Y CIVILES, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

Anexo D— Inciso I— Item 3:  
Inspector, al Escribano Nacional don FLORENTIN LINARES;

Auxiliar Mayor, al señor JOSE ERNESTO MONTELLANO;

Auxiliares 4tos. a la señorita PETRONA GUTIERREZ y señor RICARDO URZAGASTI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Públicas

Decreto Nº 3292—G.

Salta, Enero 9 de 1953

Habiéndose promulgado con fecha 31 de diciembre ppdo., la Ley Nº 1566 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la Ley precitada,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal administrativo de MESA DE ENTRADAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada ley de Presupuesto:

Anexo D— Inciso I— Item 2:

Auxiliares 6tos. a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA, BLANCA V. ESQUIVEL, ANGELICA AIBAR é ISABEL BERBEL.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don BENITO ALARCON, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto para el ejercicio presente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Públicas

Decreto Nº 3293—G.

Salta, Enero 9 de 1953.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
E INSTRUCCION PUBLICA.

Habiéndose promulgado la Ley número 1566, de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, para el ejercicio económico que se inicia y siendo necesario adecuar al mismo el personal de la Administración Pública Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, y con las asignaciones que fija la precitada ley de Presupuesto, el siguiente personal administrativo de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL:

ANEXO D— INCISO V—

Director General

Sub Director

Oficial 7º — Inspector General

Auxiliar Principal — Jefe de Archivo

Auxiliar 1º — Habilitado Pagador

Auxiliar 3º — Secretario

Auxiliar 6º — Escribiente

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

" " "

FELIX JOSE CANTON

FRANCISCO LOPEZ CROSS

FRANCISCO MENTESANA

MARIA ROSA SOLA

FAUSTINO OSCAR GUDINO

ESPERANZA TEMER

CIRO MARTIN TORRES

MARIA AMELIA C. DE GUZMAN

CAYETANA A. M. DE QUINTEROS

NATIVIDAD REYES DE LOPEZ

ESTHER LEONOR MENDEZ

MILAGRO T. DE ALVAREZ

SARA MORALES DE DOYLE

ROBERTO ROMERO

ESTER DORA S. DE CORREA

AURORA ELENA CABRERA

GLADYS PANTOJA

FLORENCIA B. LOPEZ REINA

AHIDA MARTINEZ

CARMEN FRIAS DE PORA FRANCO

BLANCA M. B. A. DE DIAZ

EDGARDO PANTOJA

SUSANA N. LOPEZ

BLANCA ESTELA ESNAL

LUISA MARCELA MENDOZA

PRESENTACION V. DE RUIZ

RUFINA RIOZ DE MUTUAN

ELBA MARIA GONZO

IRENA DE BELLONE

RITA C. DE ARANDA

MACARIA S. DE ALEMÁN

DORA PAZ DE COOK

LIDIA GRACIELA SARAVIA

MARIA A. T. DE LIENDRO

LIA ELENA DIAZ

MARIA AMALIA RUPINO

FRANCISCA TERESA SARAVIA

ROSALIA MORALES

Art. 2º — Designase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, y con las asignaciones que fija la Ley número 1566 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, el siguiente personal Encargados de las Oficinas de Registro Civil de la Campaña, Primera Categoría:

En Embarcación	JULIO V. BARRIO
" Orán	CARMEN ROSA AGEÑA
" Güemes	ESTER C. IBÁÑEZ
" Metán	DORA VAZQUEZ
" Inuya	DEMETRIO MARTINEZ
" El Galpón	MARIA BERTA VANETTA
" Chicoana	ANA MARIA ARROYO DE LOPEZ
" Rosario de la Frontera	AMALIA L. CANTON DE CORREA
" Joaquín V. González	EDITC R. ESCUDERO DE FIGUEROA
" Tartagal	CARMIRA ZOA ROLDAN
" Santa Victoria	NESTOR CASASOLA
" Tabacal	DELICIA BANLIE
" Rosario de Lerma	GLADYS ROSA DE PAOLI

Art. 3º — Designase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, y con las asignaciones que fija la Ley número 1566 de Presupuesto el siguiente personal Auxiliar de las Oficinas de Registro Civil de la campaña de Primera Categoría, con el carácter de Encargados de Segunda Categoría:

En Güemes	ENRIQUETA RUIZ DE VALDEZ
" Tartagal	PAULINA E. FARFAN
" Metán	ADELA G. PALAVECINO
" Orán	AMANDA B. LEZCANO
" Rosario de la Frontera	CARMEN JOSE Vda. DE GARCIA
" Tabacal	NELLY FERREYRA
" Embarcación	SAIDE JAULE
" Tartagal	(VACANTE)

Art. 4º — Designase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, y con las asignaciones que fija la Ley número 1566 de Presupuesto, el siguiente personal Encargado de las Oficinas de Registro Civil de la Campaña de Segunda Categoría:

En Cafayate	ALBERTO NOVILLO
" Tolloche	RAMONA MONICO DE ALEMAN
" San Carlos	NICANOR BRAVO
" Coronel Moldes	ANA LOPEZ DE GARCIA
" El Potrero	TITA JULIA LOPEZ
" Angastaco	CELESTINO CORREA
" La Silleta	ANTONIA Q. DE RUANO
" Pichonal	MAXIMA ELIAS
" Cernillos	ISABEL SANCHEZ DE DIAZ
" El Carril	ADELINA MUÑOZ DE SOTO
" Aguaray	HORTENCIA A. DE QUINTEROS
" Coronel Solá	CONRADO DURAND
" Campo Quijano	LUISA RUIZ DE GONZALEZ
" Urundel	LIDUINA I. DE BLANCO
" Cachi	JOSE ANTONIO GARNICA
" LAS LAJITAS	DELICIA YOLANDA MENDIVIAL
" Nazareno	FERMIN NAVARRO
" El Quebrachal	GENOVEVA V. DE RODRIGUEZ
" Molinos	JULIAN BURGOS
" Campo Santo	GENOVEVA V. DE ODRIGUEZ
En Luracatao	SALOMON LIENDRO
" San Antonio de Los Cobres	ANTONIA MAMANI DE CHOQUE
" La Merced	OLGA SOCORRO GASIK
" Payogasta	ATANACIA SALVA DE RUEDA
" General Mosconi	BLANCA LILA RIVERO

Art. 5º — Designase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, y con las asignaciones que fija la ley número 1566 de Presupuesto, el siguiente personal Encargado de las Oficinas de Registro Civil de la Campaña, de Tercera Categoría:

En Santa Cruz	ANDRES VACA
" Santa Rosa de Tastil	FRANCISCO LAMAS
" Corralitos	EUSEBIO CUSSI
" El Gólgota	FILOMENA Z. DE GEREZ
" C. Buena Ventura	LEONARDO S. PALAVECINO
" LA CANTERA	CESAR MARTINEZ
" Luna Muerta	ROQUE PALOMO
" General Bolívar	MOISES RUIZ
" El Potrero	ELEODORA T. DE PINTADO
" Macapillo	REGINA P. DE CATAN
" Chañar Muyo	SALUSTIANO CRUZ
" El Valle	LIA SARAVIA DE ESCOBAR
" El Vencido	ELDA SILVIA PARACA
" San Lorenzo	EUGENIO VELARDE
" La Candelaria	ALEJANDRO CORDOBA

" Los Rosales	MARÍA V. MORALES DE CARUSO
" San José de Orquera	ELISA RODRIGUEZ
" Arbol Solo	RAMON MONTENEGRO
" Las Saladas	LUISA A. ALVAREZ
" San Miguel	ATANACIO APARICIO
" Miraflores	JUAN DE DIOS LUNA
" Quieto	MARIA A. T. DE ECHAZU
" La Montaña	JULIO AGUIRRE
" La Quesera	ROBUSTIANO GARCIA
" El Durazno	MARIA CRUZ COPA DE COPA
" Guachipas	GREGORIO L. MARTINEZ
" Arenal	IUSTA O. DE ROJAS
" El Manzano	FILOMENA F. DE AQUINO
" La Paz	MANUELA BRAVO
" San Benito de Las Zorras	BENITO BURGOS
" P. citas	OPTACIANA PAZ
" El Desmonte	ANDRES GOMEZ
" Rio Piedras	BEATRIZ LOPEZ DE ABAIZ
" Santa Victoria (Rivadavia)	MARCIANA GOMEZ
" Luis Burela	ELSA G. DE OVEJEROS
" Apolinario Saravia	MIGUEL SANCHEZ
" Las Toldos	LEANDRO N. APARICIO
" Talapampa	DOMINGA NIEVES GUERRA
" Pampa Grande	ANGELA R. LEIVA DE OSORES
" El Naranjo	FABIAN TORINO
" Rio Carapaná	R. P. MARINO CAPPELLATTA
" Los Juntas	ESTEBAN COLQUE
" Horcones	MARIA L. VILLAGRA DE SOSA
" San Isidro	SARA H. SOSA
" San A. de Iruya	NICOMEDES CANCHI
" Rivadavia	HORTENCIA G. DE CUETO
" Dragones	GABRIEL VILLAFANE
" El Toro	VICTORIANO LAMAS
" Hito N° 1	CASHDA AMAYA
" San José de Cachi	SEVERIANA G. DE LOPEZ
" El Espinillo	EDUVIJES VERA
" Las Conchas	ANA NUÑEZ DE SART
" Acosta	JUAN R. SAJAMA
" La Viña	MARIA GUAYMAS
" Incahuasi	SOFIA SOSA DE CRUZ
" Algarrobal (Rivadavia)	SERGIA SALAZAR
" Belgrano	PABLA TORRES DE GALLO
" General Pizarro	JUAN GIL SEQUEIRA
" Tala Muyo	LEONIDES M. DE RODRIGUEZ
" Gaona	MANUEL GALLARDO ROBLES
" Palomitas	CAMILO DIAZ
" Sectantés	ELSA S. ABAN DE DURAND
" La Unión	INES TORRES GOMEZ
" Pozo de Piedra	OTILIA LEO N
" El Piquete	ARMANDO L. TENREYROS
" 17 de Octubre	OTILDE FERNANDEZ
" La Poma	ANA AGUDO DE MAMANI
" Colonia Santa Rosa	RAUL MARCELO SERRANO
" Los Blancos	CARMEN R. PALOMO DE ROBLEDO
" Amblayo	CAMILO DIAZ
" Vaquería	SIZTA MAMANI DE APAZA
" Las Víboras	FERMINA T. DE SEGOVIA
" El Sauzal	ERCILIA BARROS DE ALBORNOZ
" San Andrés	MARIA ALLENDES DE GIMENEZ
" Río Pescado	ADOLFO CARLOS URZAGASTI
" Nuestra Señora de Talavera	CARLOS A. MORALES
" Algarrobal (S. M.)	FRANCISCO TEJERINA
" La Caldera	BLANCA ESTHER REYES
" Santo Domingo	APOLINARIO FIGUEROA
" Manuel Elordi	EMMA ELENA GONZALEZ
" Cerro Negro de Tejada	FREDESINDO VILTE
" Rosario del Dorado	CLORINDA R. PADILLA DE GALVAN
" El Tala	SENOBIA B. RAMOS DE DIMINIOBELI
" El Tunal	FELIPA B. DE MANSILLA
" El Jardín	JUAN CARLOS HUERGO

Art. 6º — Designase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, y con las asignaciones que fija la ley número 1566 de Presupuesto, el siguiente personal de servicio de la Dirección General de Registro Civil de la Provincia:

Auxiliar 6º

SANTIAGO LOPEZ

ANGEL MARIANO CARRASCO

DIÓGENES MOYA

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

RICARDO J. DURAND

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueras

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3294—G.

Salta, Enero 9 de 1953.

Habiéndose promulgado con fecha 31 de diciembre ppdo. la ley Nº 1566 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico, y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la ley precitada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, el siguiente personal administrativo de la DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la precitada ley de Presupuesto:

ANEXO D— Inciso VII:

Director General, al doctor ARGENTINO CARO CORREA;

Oficial 3º, al señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS; Auxiliares 5tos., a los señores MIGUEL ANGEL SALOM y CARLOS LOPEZ REINA;

Auxiliares 6tos., a los señores MARIA ESTHER QUIROGA DE ISAAC, BLANCA NELLY VIÑAS, MARIA ISABEL GAUFFIN DE CIANCHI, AMALIA LOPEZ CROSS DE ANDOLFI, SUSANA REY VALDEZ, CORINA IRENE FARLAK, ROSA TEJERINA, MARIA INES URRIZAGA DE AVELLANEDA, TERESA LOPEZ y CARMEN NELIDA CHAÑI DE MOLINA.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal de servicio de la DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto mencionada anteriormente:

Auxiliares 6tos., a los señores NICASIO CHIRENO y CARLOS ROLDAN.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueras

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3295—G.

Salta, Enero 9 de 1953.

Habiéndose promulgado con fecha 31 de diciembre ppdo. la ley Nº 1566 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico, y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la Ley precitada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal administrativo de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "Dr. VICTORINO DE LA PLAZA", con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la precitada Ley de Presupuesto:

ANEXO D— Inciso IX:

Director, al señor FRANCISCO DURVAL GUZMAN INDARTE.

Auxiliar 3a., a la señora ISABEL LOPEZ DE RUIZ DE LOS LLANOS;

Auxiliares 5as., a la señorita ANA MARIA LIGOLE MUZZARELLI y a la señora CARMEN GLADYS INIGUEZ DE CAPOBIANCO;

Auxiliares 6as., a las señoritas MARIA CRISTINA DOMINGUEZ DE NOVOA, BEATRIZ CUEVAS, ELISA NUÑEZ ARIAS, NORMA ILDA DIAZ.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de la BIBLIOTECA PROVINCIAL Dr. VICTORINO DE LA PLAZA, al señor CARLOS RAYMUNDO GRAMAJO, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto anteriormente citada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueras

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3297—A

Salta, enero 9 de 1953

Expediente Nº 11.778/952

VISTO este expediente en que la Dirección General de Salubridad solicita autorización para comprar 100 frascos de paratinsina directamente de Laboratorios Inca; y,

CONSIDERANDO:

Que del informe que corre a fs. 4 vuelta de estas actuaciones, se desprende que Laboratorios "Inca" son los únicos fabricantes de paratinsina;

Que en mérito a la urgente necesidad de proveerse de dicho producto, por falta de existencia en Depósito, la repartición recurrente se vió precisada a adquirirlos y distribuirlos de inmediato en los Servicios asistenciales de su dependencia;

Por ello, y atento a las disposiciones enunciadas en el inc. c) Art. 50º de la Ley de Contabilidad Nº 941,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD, en la suma de \$ 7.000.— (SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de conformidad a los motivos expresados precedentemente, y por en constarse encuadrado dentro de las excepciones a que se refiere el Art. 50º inciso c) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en el Anexo E— Inciso VIII— Principal a) l Parcial 13 del Presupuesto en vigencia Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3298 A

Salta, enero 9 de 1953

Expediente Nº 10.188/952.

VISTO este expediente en que la Dirección General de Salubridad solicita la liquidación de \$ 702.— (SETECIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL) con el fin de cancelar la deuda contraída con Tienda y Bazar "La Argentina" de esta ciudad en concepto de provisión de artículos de uso doméstico con destino a la Secretaría de la Asistencia Pública, efectuada con fecha 26 de noviembre de 1951; y,

CONSIDERANDO:

Que por corresponder dicha deuda a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de diciembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de SETECIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 702.—) a favor de la firma Tienda y Bazar "LA ARGENTINA", por el concepto expresado precedentemente y en un to-

do de acuerdo a su factura corriente a fojas 12/14 de estos obrados.

Art. 2° — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, por serie con corrientes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez,  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 3299 A**

Salta, enero 9 de 1953

Expediente N° 10.004/53.

Visto este expediente en que la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta solicita la provisión de los artículos que se detallan a fs. 1 de estas actuaciones, imprescindible para la confección de ropa para las salas de los Hospitales dependientes de esta Intervención; y atento a la imputación dada para la atención del presente gasto por el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO a llamar a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan seguidamente, con destino a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, de acuerdo a lo expresado precedentemente:

Dos mil (2.000) mts. lienzo doble ancho.

Un mil (1.000) mts. lienzo un ancho.

Cuatro mil (4.000) mts. uso doméstico diferentes anchos.

Quinientos (500) mts. brin blanco sanforizado.

Doscientos (200) mts. tela mantel de color.

Quinientos (500) mts. tela mantel blanco.

Trescientos (300) mts. tela fantasía para niños.

Trescientos (300) mts. granité jaspeado.

Trescientos (300) mts. grisea doble ancho.

Cien (100) mts. brin kaki.

Quinientos (500) mts. brin crudo.

Quinientos (500) mts. bombasi.

Quinientos (500) mts. franela.

Mil (1.000) mts. brin blanco.

Quinientos (500) mts. cotin.

Cien (100) mts. bramante.

Doscientos (200) mts. bombasi estampado.

Trescientos colchas.

Quinientas (500) toallas de felpa.

Cientos veinte (120) toallas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez,  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 3300 A**

Salta, enero 9 de 1953.

**ORDEN DE PAGO N° 171**

Del Ministerio de Acción Social.

Expediente N° 12.007/52.

Visto este expediente en que la Dirección General de Salubridad, solicita la liquidación de \$ 4.957.—% a fin de poder cancelar las facturas por provisión de productos químicos, que corren agregadas a estas actuaciones de fs. 17/19, 24/26 y 31/33, a favor de las firmas Lepetit S. A. Química, Industrial y Comercial \$ 180.—%; Droguería Fuchs \$ 3.352.—% y Villa, Aufrecht y Cía. \$ 1.425.—%; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha provisión fué realizada por la repartición recurrente cuando estaba facultada por Decreto N° 12.707 de fecha 28 de Abril de 1952 para efectuar compras hasta por un valor de \$ 5.000.—% en forma directa;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 24 de diciembre ppdo.:

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de \$ 4.957.—% (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), para que a su vez cancelen las facturas presentadas por las firmas proveedoras que seguidamente se detallan, por los motivos expresados precedentemente y en un todo de acuerdo al total que a cada una le corresponde:

Lepetit, S.A. Química, Industrial y Comercial	.....	\$ 180.00
Droguería Fuchs	.....	" 3.352.00
Villa, Aufrecht y Cía.	.....	" 1.425.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 4.957.00</b>

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y sin perjuicio de la reposición del sellado de Ley Provincial, deberá imputarse en el Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago N° 5— Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez,  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 3301 A**

Salta, enero 9 de 1953

**ORDEN DE PAGO N° 172**

Del Ministerio de Acción Social.

Expediente N° 11.472/52.

Visto en este expediente la factura de pesos 113.50% presentada por la Tienda y Bazar "La

Argentina" en concepto de provisiones varias efectuadas a la Dirección General de Salubridad con destino a la Estación Sanitaria de Campo Quijano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de la cotización de precios realizado por los artículos de ropa, resulta más conveniente la oferta presentada por Tienda y Bazar "La Argentina" de esta ciudad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 31 de diciembre ppdo.:

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese con cargo de rendir cuenta, a la orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de \$ 113.50% (CIENTO TRECE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL) para que a su vez cancele la factura presentada por Tienda y Bazar "LA ARGENTINA" de esta ciudad corriente a fojas 21 de estas actuaciones por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inciso VIII — Otros Gastos Principal a)1 Parcial 48 \$ 69.

Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 3— \$ 44.50 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez,  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 3302 A**

Salta, enero 9 de 1953.

**ORDEN DE PAGO N° 173**

Del Ministerio de Acción Social.

Expediente N° 11.930/52.

Visto este expediente en que la Dirección General de Salubridad, solicita la liquidación de \$ 3.117.05% con el fin de cancelar las facturas por provisión de productos químicos efectuados con destino a la Oficina de Bioquímica, que corren agregadas a estas actuaciones de fs. 25/27, 33/35 y 39/42 a favor de las firmas Lutz, Ferrando y Cía. \$ 2.107.60, Científica y Técnica Americana \$ 799.45 y Droguería Suizo Argentina \$ 210.—; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha provisión fué realizada por la repartición recurrente cuando estaba facultada por Decreto N° 12.707 de fecha 28 de abril de 1952 para efectuar compras hasta por un valor de \$ 5.000.—% en forma directa;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 24 de diciembre ppdo.:

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la orden conjunta del Habilidadado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de \$ 3.117.057/100 (TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON 05/100 MONEDA NACIONAL), para que a su vez cancelen las facturas presentadas por las firmas proveedoras que seguidamente se detallan por los motivos expresados precedentemente y por el total que a cada una le corresponde:

Lutz Ferrando y Cía. ....	\$ 2.107.60
Científica y Técnica Americana " .....	799 45
Droguería Suizo Argentina " .....	210.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 3.117.05</b>

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y sin perjuicio de la reposición del sellado de Ley Provincial, deberá imputarse en el Anexo E— Inciso VIII Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Waldér Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3303 G

Salta, enero 9 de 1953

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 2 de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la AUTORIDAD POLICIAL de Santa Victoria (pueblo), Encargada de la Oficina de Registro Civil de esa localidad, mientras dure la licencia concedida al titular, don Néstor Casasola.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3304 G

Salta, enero 9 de 1953

VISTO el decreto Nº 3255, de fecha 31 de diciembre del año ppdo., por el que se deja sin efecto la licitación privada realizada por la Dirección de Suministros para la reparación del automóvil Ford modelo 1937, de Jefatura de Policía, cuya habilitación es tan necesaria como urgente para satisfacer las necesidades del servicio, y existiendo en autos, una propuesta de la Casa Carestia y Cía. de esa

ciudad, para realizar el trabajo en condiciones ventajosas; circunstancias éstas que hacen aplicables la disposición del art. 50 apartado b) de la Ley 941 de Contabilidad en vigencia,

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma CARESTIA Y COMPAÑIA, de esta Ciudad, la reparación del automóvil Ford modelo 1937, de Jefatura de Policía, por el precio total de DIEZ Y SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 16.000.—) y conforme a su propuesta de fs. 2 de estos obrados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso II— Gastos Generales— Principal a)1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el año 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3305 G

Salta, enero 9 de 1953

ANEXO "C" ORDEN DE PAGO Nº 320

Del Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 7951/52.

VISTO el presente expediente en el que la Comisión Pro Festejos Patronales de Campo Quijano, solicita subsidio a fin de solventar los gastos que originarán dichos festejos; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—) a fin de que con dicho importe haga efectivo el subsidio a la Comisión Pro Festejos Patronales de la localidad de Campo Quijano; debiéndose imputar el mismo al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto vigente para 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3306 G

Salta, enero 12 de 1953

Expediente Nº 8138/52.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil:

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reincorpórase, con anterioridad al 5 de diciembre ppdo., al Encargado de la Oficina de Registro Civil de Nazareno (Santa Victoria), don FERMIN NAVARRO, por haber desaparecido las causas que motivaron su suspensión del cargo del que es titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3307 A

Salta, enero 12 de 1953

Expediente Nº 11.896/52.

Visto este expediente en el que la Oficina del Consejo Deontológico dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, solicita se provea al mismo de seis (6) sillas tipo butaca; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 11.896/52 corre agregado el concurso de precios Nº 102 recientemente realizado entre las casas proveedoras del ramo, resultando la oferta más conveniente la presentada por la firma José Margaleff de esta ciudad;

Por ello y atento al temperamento aconsejado en tal sentido por Contaduría General se gún informe de fojas 7 vta.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma JOSE MAR GALEFF de "MUEBLERIA IMPERIO" de esta ciudad, la provisión de seis (6) sillas media butaca, asiento de madera, al precio de \$ 79.507/100 (SETENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL) c)una, con destino a la Oficina del Consejo Deontológico dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en un todo de acuerdo al Concurso de Precios Nº 102 que corre a fojas 5 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El presente gasto que asciende a un total de \$ 477.—7/100 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), deberá imputarse al Anexo E— Otros Gastos— Inciso VIII— Principal b)1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Waldér Yáñez

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3308 A

Salta, enero 12 de 1953

ORDEN DE PAGO Nº 174

Del Ministerio de Acción Social.

Expediente Nº 10-239/52.

Visto en este expediente los créditos reca-

nocidos por decretos números 242|52 y 770|52 por \$ 6.000.— y 261.85 respectivamente a favor del Instituto Biológico Argentino A. S. I. y Comercial de la Capital Federal, en concepto de provisiones efectuadas a la Dirección General de Salubridad; y encontrándose dichos créditos incluidos en la Ley N° 1562 de fecha 27 de octubre del año 1952,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese con cargo de oportuna rendición de cuentas a la orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de \$ 6.261.85% (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 85|100 MONEDA NACIONAL) a objeto de que en su oportunidad abone igual importe al INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. y COMERCIAL de la Capital Federal, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública Principal 3— Parcial "Ley N° 1562" de la Ley de Presupuesto vigente N° 942|48— Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Walder Yáñez**

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO N° 3309 A**

Salta, enero 12 de 1953

**ORDEN DE PAGO N° 175**

Del Ministerio de Acción Social.

Expediente N° 12-055|952.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Salubridad, solicita la liquidación de \$ 1.800.—% con el fin de cancelar la factura corriente de fs. 7|11, presentada por Química Rhodia Argentina S. A., por provisión de productos medicinales efectuados con destino a los Servicios Asistenciales y Hospitalarios de dicha Dirección; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha provisión fué realizada por la repartición recurrente cuando estaba facultada por Decreto N° 12.707 de fecha 28 de abril de 1952, para efectuar compras hasta por un valor de \$ 5.000.—% en forma directa;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 5 de enero en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia con la debida intervención de Contaduría General, liquídese con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la

suma de \$ 1.800% (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que a su vez cancele la factura que por igual cantidad corre de fs. 7|11 de estas actuaciones, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E— Otros Gastos Inciso VIII— Principal a)1— Parcial 13— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago N° 5— Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Walder Yáñez**

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO N° 3310 A**

Salta, enero 12 de 1953

**ORDEN DE PAGO N° 176**

Del Ministerio de Acción Social.

Expediente N° 11.878|952.

Visto este expediente en el que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, solicita se liquide la suma de \$ 420.—% a fin de cancelar la factura presentada por la casa "La Mundial" de esta ciudad, en concepto de la provisión de un uniforme con destino al ordenanza de dicho Patronato, adjudicado mediante decreto N° 3007 de 12 de diciembre de 1952; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 31 de diciembre último.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de \$ 420.—% (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), para que a su vez cancele la factura que por igual cantidad corre de fs. 8|10 de estas actuaciones, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso VII— Otros gastos— Principal a)1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual N° 1— Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Walder Yáñez**

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO N° 3311 A**

Salta, enero 12 de 1953

**ORDEN DE PAGO N° 177**

Del Ministerio de Acción Social.

Expediente N° 11.668|952.

Visto la factura de \$ 210.20% que corre de fs. 7|11 de estas actuaciones presentada por

la firma de Tienda y Bazar "La Argentina" de esta ciudad, en concepto de provisión de mercaderías a Dirección General de Salubridad con destino a la Asistencia Pública, la que fué recibida de conformidad; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 5 de enero en curso.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 210.20% (DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON 20|100 MONEDA NACIONAL) y para que a su vez cancele a Tienda y Bazar "LA ARGENTINA" de esta ciudad igual importe en concepto de la provisión efectuada por la misma en un todo de acuerdo a la factura que corre a fs. 7|11 de estos obrados.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Otros Gastos— Inciso VIII— Principal b)1— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Walder Yáñez**

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO N° 3313—A**

Salta, enero 12 de 1953

Expediente N° 12.119|952

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 6° de la Oficina de Bio-Química de la Dirección General de Salubridad señorita Anatolia Rodas, solicita 30 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en razón de tener que asistir a su señora madre que se encuentra en la ciudad de Tucumán enferma; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 30 de diciembre ppdo;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese treinta (30) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 15 de diciembre último, a la Auxiliar 6° de la Oficina de Bio-Química de la Dirección General de Salubridad señorita ANATOLIA RODAS, por el concepto expresado precedentemente; y en virtud de encontrarse en cuadrada dentro de las disposiciones del Art. 96° de la Ley 1148 en vigencia;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Walder Yáñez**

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

## DECRETO N° 3315—A

Salta, enero 12 de 1953.  
Expediente N° 12.058/952

VISTO este expediente en el que el Médico Regional de Molinos de la Dirección General de Salubridad Dr. Tore Skau, solicita una prórroga de cuatro meses más de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General con fecha 30 de diciembre p.pdo;

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Promóvase a partir del día 1° de enero, en curso, y por el término de cuatro meses, la licencia extraordinaria concedida al Médico Regional de Molinos de la Dirección General de Salubridad DR. TORE SKAU, sin goce de sueldo, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 96° de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

## DECRETO N° 3316—A

Salta, enero 12 de 1953.  
Expediente N° 12.053/52

VISTO este expediente en el que el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, solicita se provea a las dependencias pertenecientes al mismo, de artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, etc. correspondiente al ejercicio 1953; y atento a las actuaciones producidas;

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a llamar a licitación privada de conformidad a lo establecido en el Art. 10 apartado b) y Ar. 11 inciso a) del Decreto Reglamentario N° 14.578/49, para la adquisición de artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, etc. para las dependencias que se detallan a fs. 2 del presente expediente, cuya suma ascenderá a un promedio mensual aproximado de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M[NACIONAL (\$ 20.625.)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

N° 8885 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Narciso Elías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,83 l/seg. proveniente del arroyo Los, Los 3,5 Has. del inmueble "Los Los" catastro 125 Departamento Chiccana. En estiaje,

tendrá turno de 44 horas cada 30 días con todo el caudal de la higuera Los Los.

Salta, 8 de enero de 1953  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 9 al 29/1/53

## N° 8877. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Villanueva de Mamaní tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,525 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 1 Ha. de su propiedad catastro 342 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá turno de un día cada doce con todo el caudal de la acequia común.

Salta, 5 de enero de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 7 al 27/1/53.

N° 8867 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que J. LUIS GONZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,37 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2 Has. 6000 m2. del inmueble "El Algarrobal" catastro 69 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días con todo el caudal de la acequia San José del Colte.

Salta, diciembre 30 de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 31/12/52 al 22/1/53

N° 8866 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Luis Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,73 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 3 Has 3000 m2. de su propiedad "Churqui" o "Casa Vieja", catastro 212 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas, cada 12 días con todo el caudal de la Acequia Peña Agujereada o San José del Colte.

Salta, diciembre 30 de 1952  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 31/12/52 al 22/1/53

## N° 8836 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos, establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco y Antonio Rodó tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua del Río Calchaquí para irrigar 173 Has. 5000 m2. del inmueble "Arcadia" catastro 528 Departamento San Carlos en carácter permanente y a perpetuidad y con una dotación equivalente a turnos de tres días y medio cada siete con todo el caudal de la acequia La Angostura y de siete días cada catorce con todo el caudal que llevan las acequias Del Alto y Del Bajo.

Salta, diciembre 22 de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 23/12 al 15/1/53

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 8891. — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
DE LA NACION

Dirección General de Sanidad del Norte  
Expediente N° 76049/52  
Llámanse a licitación Pública N° 90/53 para el 30 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios dependientes de la Dirección de epigrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 — 7° piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Avenida Saraviento 1347 — Tucumán.

Las necesidades se refieren a: Carbón p/ragua, artículos de ferretería en general, Portland, ladrillos, maderas, mosaico, pintura, alambre, artículos de carpintería, tinta para máquinas de escribir, repuestos para motores, automotores, ferrajes, artículos de limpieza, escritorio, alimentos, etc.

BUENOS AIRES, 15 de enero de 1953  
El Director General de Administración  
e) 15 al 29/1/53.

N° 8889 — MINISTERIO DE FINANZAS  
DE LA NACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Llámanse a licitación pública para el 22 de enero de 1952 a las 10 horas — segundo llamado — con apertura de sobres en la sucursal Cafayate del Banco de la Nación Argentina para la venta fraccionada en 20 lotes de un millón seiscientos un mil doscientos litros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, Salta. Pliegos de condiciones en las sucursales del Banco de Cafayate Salta, Tucumán, Jujuy, Orán, Catamarca y La Rioja, y en Avda. Santa Fe 4156, piso 3°, Capital Federal. B. N. 4.

e) 14 al 20/1/53.

N° 8888 — ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA

—Licitación Pública para provisión de diez molinos a viento—

Llámanse a licitación pública para la provisión de diez molinos a viento con todos los accesorios de bombeo y tanque de depósito, con un presupuesto básico de \$ 150.000.— m/m. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M[NACIONAL]). — Los pliegos de condiciones y características técnicas de los mismos, pueden ser retirados sin cargo en Secretaría de la Repartición — Eva Perón 1615.

La apertura de las propuestas se efectuará ante el señor Escribano de Gobierno el día 19 de enero del año en curso o siguiente si fuera feriado, a horas 10.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 12 al 16/1/53.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8884 — SUCESORIO: El Juez de 1.ª Instancia y 4.ª Nominación Civil y Comercial en turno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Manuel Gómez, Salta, enero 7 de 1953.

e) 9/1/53 al 23/2/53.

Nº 8881. — TESTAMENTARIO: Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES TEDIN o DOMINGA MERCEDES TEDIN, por treinta días. — Habilítase la feria de enero próximo. — Edictos Diarios "Boletín Oficial" y "Faro Salteño". — Secretario GILBERTI. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8880. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedin por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Habilítase la feria de enero próximo para la publicación de estos edictos. — Salta, 30 de Diciembre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8876 — Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ZENAIDA FLORES DE VARGAS. — Habilítase la feria del mes de Enero. — Salta, Diciembre 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8873 — EDICTOS. — Cítase por treinta días a herederos o acreedores en la Sucesión de Doña Manuella Fresco de Valdez, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8872 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI ó GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI, CHIO ó GUIDO VERCELLOTTI. — Se habilita feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 23 de 1952. Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado  
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8871 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3.ª Nominación Dr. Jorge L. Jura, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña WALDINA CABRERA DE CARO. — Salta, Diciembre 23 de 1952. — Se habilita feria para esta publicación.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8857 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación Feria, a herederos y acreedores de ELIECER SALGADO, Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8870 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Jorge L. Jura cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cándido JESUS GALLARDO. Habilítase feria para publicación del presente edicto. — Salta, Diciembre 26 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8865 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, con habilitación de la feria a los interesados en la sucesión de FERMIN QUITROGA Y DEIDAMIA CHAVARRIA o CABRAL DE QUIROGA, Salta, DICIEMBRE 29 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8884 — EDICTO SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en el juicio sucesorio de Doña ASMA BAUAB DE FARJAT. Habilítase la próxima feria del mes de Enero. Salta, Diciembre 29 de 1952. CARLOS R. FIGUEROA, Secretario.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8863 — SUCESORIO: El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Antonio Veliz Habilítase la feria de Enero. Salta 23 de Diciembre de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8862 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Páez. Habilítase la feria del mes de Enero para la publicación de estos edictos. Salta 29 de Diciembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8859 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fernando o Ferdinando Toffoli, habilitando la feria de Enero para la publicación de estos edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30/12/52 al 11/2/53

Nº 8858 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de Ur-

baña Saravia de Diez, bajo apercibimiento de ley. — Habilítase Feria de Enero. — Salta, 24 de Diciembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8856 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3.ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA AMPUERO DE TINTILAY y en particular a la heredera instituida por testamento Doña Santusa Tintilay de Burgos y legatarios Don Camilo Burgos y Doña Florentina Burgos de Corriño. — Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Secretario.

e) 30/12/52 al 11/2/53.

Nº 8853 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación de Feria, a herederos y acreedores de ABUNDIO PIORNO, Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8851 — SUCESORIO:

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Doña ENCARNACION GALINDO DE ESPELTA. — Salta, Diciembre 24 de 1952. E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

Nº 8844 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CANCHI. Habilítase la feria de Enero ANIBAL URRIBARRI Secretario.

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8840 — El Señor Juez de 1.ª Instancia primera nominación, civil y comercial declara abierto el juicio sucesorio de Angela Nerina Marengo de Choque y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, Noviembre 3 de 1952

e) 23/12/52 al 5/2/53

Nº 8820 — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Zoraida Guzman de Farfán o Soraida Melitona Guzman de Farfán. Habilítase la feria de Enero.

E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 18/12 al 2/2/53

Nº 8815. — El señor Juez de 1.ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA GRAS o GRASS de QUERIO. Habilítase la feria de Enero, Salta, 9 de Diciembre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8814. — El señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PADILLA DE GRAS o GRASS o GRAZ. Habilitase la feria de Enero. Salta, Diciembre 12 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.  
e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8808. — SUCESORIO: — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ DE BIEN, bajo apercibimiento legal. — Habilitase la feria de enero próximo. Salta, 11 de diciembre de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 16/12 al 29/1/53.

Nº 8807. — Sr. Juez Civil y Comercial. 4ª Nominación Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días herederos y acreedores de doña Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta. Habilitase mes feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 10 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 16/12 al 29/1/53.

Nº 8787  
SUCESORIO — Señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE GOMEZ, bajo apercibimiento de ley. Habilitase para esta publicación Feria Enero 1953. Salta, Diciembre 3 de 1952.  
ANIBAL ULIVARRI — Escribano secretario.  
e) 10/12 al 23/1/53

Nº 8753 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de la feria, a los interesados en la Sucesión de Doña JOSEFA AGUIRRE DE VALERIANO.  
Salta, Noviembre 27 de 1952.  
E. GILBERTI DORADO—SECRETARIO  
e) 3/12 al 19/1/53

Nº 8761 — SUCESORIO: El Señor Juez de Paz de la 3ª Sección judicial del Departamento Rosario de la Frontera, cita por 30 días a herederos ó Acreedores de Francisco Solorza — Habilitase feria Enero  
Las Saladas 29 Noviembre de 1952.  
NAPOLEON E. MASIE—JUEZ DE PAZ  
e) 3/12 al 19/1/53

Nº 8755 — EDICTO:  
SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 4ta. Nominación, Dr. Ramon Arturo Marti, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Luis Froilán, bajo apercibimiento de Ley  
Salta, noviembre 27 de 1952  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA—SECRETARIO  
e) 2/12 al 16/1/1953

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 8879. — EDICTO POSESORIO. — Antonio Villanueva y Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo solicitan posesión treintañal de los lotes 7,

8, 14, 17 y 18 del plano catastral confeccionado para el pago del canon de riego de la Nación.  
LOTE 7: — Limitado: Norte propiedad de Francisco Delgado; al Sud lote 8 de los mismos hermanos Villanueva; Naciente el río Calchaquí, y al Oeste lote 9 de propietario desconocido. Extensión 240 metros lado Norte, 235 metros lado Sud. Naciente 90 metros y Oeste 100 metros.

LOTE 8. — Limita al Norte con lote 7 de los mismos, peticionantes hermanos Villanueva; Sud, Benita Villanueva; Naciente, río Calchaquí, y Oeste propiedad que antes fué de Justo López, hoy propietario desconocido. — Extensión, lado Norte 235 metros; Sud, 168 metros; Naciente, 122 metros, y Oeste 118 metros.

LOTE 14: — Limita al Norte propiedad de María del Rosario Villanueva y Elias Villanueva; Sud lote 15 de Manuel Villanueva; al Este, río Calchaquí, y Oeste con lote 16 de José Luis López. Extensión 278 metros lado Norte; Sud, 248 metros; Este, 90 metros y Oeste 96 metros.

LOTE 17 — Limita al Norte lote 15 de Manuel Villanueva; Sud; Francisco Delgado y Mariano Villanueva; Este, río Calchaquí; — y Oeste Milagro Ocampo y María Villanueva. Extensión, lado Norte 218 metros; Sud 160 metros; Este 137 metros; y Oeste 88 met.

LOTE 18 — Limita al Norte, en una pequeña parte con el lote 17 de los mismos hermanos Villanueva; Sud, lote 20 de Francisco Delgado, Este lote 17 de los peticionantes hermanos Villanueva y Oeste, con Milagro Ocampo. Extensión 48 metros en lado Norte, Sud, 85 metros; Este 88 metros y Oeste 85 metros ubicados todos en el departamento de San Carlos. — Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por 30 días a quienes invoquen derechos.— ANIBAL URRIBARRI,  
e) 7/1 al 17/2/53

Nº 8874 — Ante Juzgado 3a. Nominación, Guaberto Escobar solicita Posesión Treintañal ubicados en Sectantás, Departamento de Molino: a) "San Agustín", con extensión aproximada de hectárea y media, limitando al N: con propiedad Cornelio Escobar; S: propiedad Primitiva Baez; E: Río Brealito y O: Campo en Comunidad. Catastro Nº 195; b) "El Álamo" extensión aproximada de una hectárea, limitando al N: propiedad de Alberto Enrique Austerlitz; S: propiedad de Cornelio Escobar; E: con el Río Brealito y O: Campo en Comunidad. Catastro 194. Cítase interesados por 30 días. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 15 de 1952.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8868 — Señor Juez Civil Cuarta Nominación cita interesados posesión treintañal deducida por Petrona Rojas Cabezas inmuebles con puesto dos fracciones en Agastaco, Departamento San Carlos limitando primera fracción Norte, Manuel Rojas y Sebastiana López; Sud, Pedro Diaz; Este, Cerro Negro; Oeste, Río Pucará. Segunda: Norte, Tomás Carrasco, Sud, Manuel Rojas, Este Cerro negro. Oeste Cerro Pucará. Extensión aproximada veinte hectáreas. Habilitase mes feria para publicación edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.—Carlos ENRIQUE FIGUEROA Secretario.  
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8860 — POSESORIO: Ante el Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial se ha

presentado Doña CAYETANA SALTO DE PAVON, solicitando posesión sobre el inmueble llamado Fracción de El Carmen, ubicado en la 1a. Sección del Departamento de Anta. Limites: Nor.este: Finca San Carlos de Ojeda Uriburu y Cia. Sud. Este: Río del Valle; Nor.este Francisco Salto y Sud. oeste: Finca Las Playas. Lo que se hace saber a sus efectos con habilitación de feria Salta, Diciembre 29 de 1952  
CARLOS E. FIGUEROA.  
e) 31/12/52 al 12/2/53

### Nº 8846 POSESION TREINTAÑAL

SANTOS VERIA ante Juzgado Tercera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "BARRIAL" en San José, departamento de Cachi. — Catastro Nº 425. — Limita: NORTE Eulogia D. de Aramayo hoy, Baleria A. de Burgos; SUD Nepomuceno Dionicio Burgos, hoy Donata A. de Aguirre; ESTE, Dámiána D. de Aramayo hoy Sacarías Burgos; OESTE, Felipa P. de Gonza hoy Cerro Overo; RIEGA: Río Calchaquí cuatro horas y media cada quin. de días. — Cítase interesados por treinta días. Habilitase feria Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, secretario.  
e) 26/12/52 al 9/2/53.

### Nº 8845 EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: — El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, de Primera Instancia, Cuarta Nominación cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de "El Galpón", departamento de Metán, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte, camino nacional en una extensión de 54 metros 70 centímetros; Sud, calle pública con una extensión 63 metros treinta y cuatro centímetros; Este con propiedad de ña. Teodora o Teodomira Balboa de Torino con una extensión de 192 metros 60 centímetros y Oeste, con propiedad de ña. Clara R. de Flores con una extensión 192 metros 60 centímetros. Su nomenclatura catastral es: Partida Nº 1007 cuya posesión treintañal solicita doña MARIA TERESA ESCUDERO DE CORRALES y MARIA OLIMPIA SARMIENTO.  
Habilitase la feria de Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. —  
e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8833 — POSESORIO: El Señor Juez de 3a Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados, en juicio posesorios sobre dos inmuebles en "El Tala", Dto. La Candelaria, promovido por don JOSE ANTONIO ARGALCHI, que limitan y mide: 1ª) Norte, Iglesia Parroquial; Sud, calle Pública; Este Hdros. Victor Heireto; Oeste, Chéhadé Seifi, 15 mts. frente por 40 mts. fondo 2ª) Norte, calle pública Sud Fabriciana Ortiz de Lugones; Este, Jacinto Caqueira, Oeste, calle pública, 20 mts. de Sud a Norte por 30 mts. de Este a Oeste. — Salta, Diciembre 2 de 1952  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8832 — POSESORIO: El Sr. Juez de 2a. Nominación cita y emplaza por 30 días a interesados para que hagan valer sus derechos en el juicio posegorio sobre 3 inmuebles

ubicados en "El Barrial" dpto. San Carlos promovido por FERMIN MORALES Y FRANCISCA MARTINA MORALES DE LOPEZ.— 1º) FERMIN MORALES sobre inmuebles que li mita y mide: Norte; camino vecinal separativo de propiedades de Eustaquio Lopez y Elio Fernandez, mide 360 mts.; Sud; propiedad de Fermín Morales, mide 152 mts. y Alejo Carrizo, mide 176 mts., reconociendo en su contra un mortillo en esquina noroeste de 161 mts. por 176 mts. Este propiedad de Alejo Carrizo mide 181 mts. y 89 mts. Oeste, propiedades de Moises Castro, y Doroteo Arias, mide, 289 mts. Partida 796 2º) FERMIN MORALES sobre inmueble que limita y mide Norte; canal de desagüe separativo de propiedad de herederos Rivero, mide 45 mts. Sud; Propiedades de F.M.M. de López, mide 37 mts. y Alejo Carrizo, mide 25 mts. Este; acequia separativa de propiedad de Alejo Carrizo mide 51 mts. Oeste; Camino Nacional, mide 48 mts. Partida 571.— 3º) Francisca, Martina Morales de López, sobre inmueble que limita y mide Norte; Fermín Morales, mide 37 mts. Sud; Alejo Carrizo, mide 44 mts. Este; Fermín Morales, mide 17 mts. Oeste; Camino Nacional mide 23 mts. Partida 571 Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" —Salta, Abril 22 de 1952. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 22/12 al 4/2/53

Nº 8831 POSESORIO: — Por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, FELISA CABEZAS DE TORRES solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate Limites: Norte, calle Chacabuco Sud; terrenos que fueron de Don Jacobo Peñalva; Este: propiedad de Antonio Casimiro y Oeste: calle Calchaquí. Lo que se hace saber a los interesados.— Con habilitación de feria Salta, Diciembre 18 de 1952. Carlos E. Figueroa — Secretario. e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8825. — POSESION TREINTAÑAL. — Se hace saber por treinta días que doña Jacinta Vazquez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de inmueble en San Antonio, Departamento San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, Propiedad de Rafael Vázquez y Gregorio Aquino; Sud, propiedad de Fermín Mamani; Este, propiedad de Gregorio Aquino; y Oeste propiedad de Juan Burgos. — Catastro Nº 902. — Salta, Diciembre 12 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 19/12/52 al 3/2/53.

Nº 8816. — POSESORIO. — Felicidad Taritlay y Eleuterio Taritlay, ante Juzgado 2da. Nominación Civil, solicitan posesión treintañal de un terreno con casa en Payogasta, Departamento de Cachi, dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública; Sud, Madelmo Diaz; Este, Florencio Ochoa y Oeste, Patricio Ochoa — Catastro 401. — Se cita por 30 días a los interesados. — Habilitase la feria de Enero. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8758. — POSESORIO: Sr. Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita a interesados en posesión treintañal deducida por Clemencia Avila de Barrionuevo terreno ubicado Paso Durazno,

Departamento Misán. Limitando: Norte Secundino Quipildor, Sud, Nazario Barrionuevo; Este camino vecinal; Oeste, sucesión Felipe Ontiveros. Extensión 130 metros. Frente, 260 metros fondo aproximadamente Catastro 218 —Habilitase mes febril para publicación. Salta, Noviembre 26 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3/12 al 19/1/53.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 8875 — DESLINDE

Se hace saber que el Sr. Juez de la Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia ha tenido por presentados a don Joaquín Federico Castellanos, Julio Antonio Castellanos y al menor Luis Joaquín Urburu Castellanos y por iniciada por los mismos acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Castellanos" ubicada en el Partido de San Lorenzo, Departamento Capital, de esta Provincia y comprendida dentro de estos límites: Norte, finca "Lesser" de Sucesión Luis Patron Costas; Sud, finca "La Montaña" de Eduardo y Luis María Patron Costas; Oeste, finca "Cuestra Grande", de Sucesión Eustaquio Sarapura; Este, tierras del Estado Nacional. — La operación será practicada por el Agrimensor José F. Campilongo, debiendo publicarse edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño", a fin de que los afectados, por la misma se presenten a ejercitar sus derechos. — Se hace saber que a los fines de la publicación se a habilitado el feriado de Enero de 1953.

Salta, Diciembre 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 2/1/53 al 13/2/53.

**Nº 8850 — EDICTO —**

Se hace saber que se presentó el Dr. IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ por el Sr. José Cayetano Guerrero, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "La Cruz" y "La Almona", ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia. — Que según títulos la finca "La Cruz" está compuesta de las siguientes fracciones: 1º) Derechos y acciones en una fracción de la finca "La Cruz" que tiene por límites generales: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, estancia "La Almona" que fué de los Arce, hoy de los vendedores y que más adelante se describirá, y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina", que fué de Cantón, "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 2º) Derechos y acciones en la finca "La Cruz", dentro de los siguientes límites: al Norte con fracción que fué de Gaspar Roldán, hoy de los vendedores y que también es objeto de venta; al Sud, con la finca "La Almona" de los herederos Cantón; al Este, con el río Rosario y al Oeste, con terrenos de los Horcones, según su título, y según los vendedores con la finca "Cabezas Colgadas"; 3º) Derechos y acciones en la finca "Arenales" fracción de la finca "La Cruz", comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, con el río Rosario; al Sud, con la finca "La Almona" que fué de los Arce, hoy de los vendedores; al Este, el río Rosario y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de

Sebastián López, Cruz Ola y otros; 4º) Derechos y acciones en la finca "Masónica" que formó parte de la finca "La Cruz", que tiene por límites generales los siguientes: al Norte, con el río Rosario u Horcones; al Sud, con "Santa Clara" parte integrante de "La Cruz", al Este con el río Rosario u Horcones, y en parte con la finca "La Almona", y al Oeste, con la finca "Santa Catalina"; 5º) Derechos y acciones en la finca "La Cruz", cuyos límites generales son: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, finca "La Almona" y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 6º) Derechos y acciones en la misma finca "La Cruz" cuyas colindaciones generales son: Norte y Este, río Rosario; Sud, finca "La Almona" de los vendedores; y Oeste, fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas"; 7º) Una fracción de la finca "La Cruz" de seiscientos metros de Sud a Norte, sobre el río Rosario u Horcones, por tres mil metros, más o menos, de Este a Oeste, con los límites generales siguientes: al Norte, con la finca "La Cruz" de los vendedores; al Sud, con la finca "La Almona" también de los vendedores; al Este, con el río Rosario u Horcones y al Oeste, con las fincas "Santa Cruz" y "Cabezas Colgadas". Los derechos y acciones de referencia forman la totalidad de la finca denominada "La Cruz" salvo una fracción que se encuentra en posesión de la sucesión Martínez. Según sus títulos la finca "La Almona" tiene una extensión de trescientos sesenta y cuatro metros de frente de Sud a Norte, por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo de Este a Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "La Cruz" descripta precedentemente; al Sud, con otra fracción de la misma finca "La Almona" que fué de Justo Díaz; al Este, con el río Rosario u Horcones; y al Oeste, con la finca "Santa Cruz". Estos derechos y acciones integran la totalidad de la finca detallada. El Señor Juez de la causa, Dr. Jorge Lorana Iure llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario. e) 26/12/52 al 9/2/53.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 8887 — JUDICIAL FOR LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

En juicio: "Embargo Preventivo — Cráneo S. R. L. vs. Edmundo Langos" Exp. Nº 30924/552. El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 8.989, un camión de guerra marca "Studebaker" sin acoplado, motor Nº 2.198.131 que se encuentra en las siguientes condiciones: Desarmadas las bielas, pistones, ventilador, carburador, embrague, pedales de freno y placa de acoplamiento de embrague; Sin diámetro, radiador; batería múltiple de admisión y escape, llantas, cubiertas, transmisión carrocería y discos de embrague. — Estos efectos se encuentran en depósito judicial del Sr. Ricardo Maccagno, en la

ciudad de Orán. — El día 3 de Febrero de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 13/1 al 3/2/53.

Nº 8842 — Por JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El 9 de Febrero 1953, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré con base de \$ 2.200 equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, la finca denominada "QUESERA" ubicada en jurisdicción de Río Piedras, Departamento de Metán, constando de 2.500 hs. según antecedentes de Dirección de Catastro (Catastro Nº 310), serranía buen campo pastoreo, sin mejoras, maderas de la región, sin riego, distante 25 kms. estación Lumberas. — Límite: Norte, Propiedad heredera Pascual Suarez; Este estancia "Los Algarrobos que fué de R. Ruiz de los Llanos hoy Herrera Vega; Sud, Herederos Francisca Suarez de Ramos hoy Bilaro Arias y Oeste, cumbres de "La Bodega". — VENTA AD CORPUS.

Ordena: Sr. Juez la Instancia C, y C. la Nominación, en juicio División Condominio—Hilario Arias vs. Atencio Gutierrez Exp. 29885.

En el acto del remate 20% coma seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador.

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8797

JUDICIAL

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

(De la Corporación de Martilleros)

El día 28 de Enero de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré con BASE de \$ 11.333.32 M/N. o sean las dos terceras par-

tes de la evaluación fiscal un lote de terreno ubicado en Paseo Güemes, calles Del Milagro y Perón, Extensión 10 mts. frente por 45 mts. fondo. Límite Norte lote 24, Sud Avenida Paseo Güemes, Este lote 8 y Oeste lote 10. Nomenclatura Catastral: Partida 4574, Parcela 9, Manzana 76, Sección B. Título a folio 73 asiento 1 libro 114 R. I. Ordena señor Juez 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial en Juicio Ejecutivo "La Regional" Compañía de Seguros vs. José A. Di Vito e Hijo y Cía. Expediente 31.052/52. Habilitada la feria de Enero. Edictos Boletín Oficial y El Tribune.

e) 12/12 al 27/1/53.

CITACION A JUICIO

Nº 8847 — CITACION A JUICIO:

En juicio "Desalojo: Savo Veinovich vs. Néstor Costiella Plaza" cita al demandado a la audiencia del día 27 de Febrero de 1953 a horas 9.30, a los efectos. Artículo Nº 547 C. P. bajo apercibimiento Artículo 548 en Secretaría Nº 1 Excm. Cámara de Paz. Habilitada feria de Enero. SALTA, diciembre 18 de 1952. ANTONIO JOSE GOMEZ AUGIER, secretario letrado.

e) 26/12/52 al 26/1/53.

Nº 8802 — NOTIFICACION. — Por disposición del Juez de 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, se hace saber por 20 días a doña Florinda Tarraga de Marcos que el juez de la causa ha dictado las siguientes providencias en los expedientes que a continuación se indican: Expte. Nº

16.392 "Divorcio y Separación de bienes — Florinda T. de Marcos vs. Saturnino Marcos", "Salta, Agosto 28/1952. — Téngase por renunciado de su mandato en este juicio al Dr. I. Arturo Michel Ortiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2º del Código de Proc.; hágase saber a la mandante, y cítesela para que comparezca a juicio dentro del veinte días personalmente o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. citado, segundo apartado del Código ya mencionado". — Expte. Nº 16.436 "Honorarios Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en Alimentos y litis expensas — Florinda Tarraga de Marcos vs. Saturnino Marcos", "Salta, agosto 28 de 1952. — Resuelve: Regular los honorarios del Dr. I. Arturo Michel Ortiz por su intervención en el juicio citado: "Alimentos y litis expensas — Florinda Tarraga de Marcos vs. Saturnino Marcos" en la suma de un mil ciento doce pesos m/n. — Cópiese y notifíquese". — Expte. Nº 16.645 "Honorarios Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en Divorcio y Separación de bienes Florinda T. de Marcos vs. Saturnino Marcos", "Salta, septiembre 5 de 1952. Resuelve: I. — Regular los honorarios del Dr. I. Arturo Michel Ortiz por su actuación en la acción de divorcio en el juicio ya citado en la suma de cuatrocientos pesos m/n. — II. — Regular los honorarios del citado profesional por su actuación en la acción de separación de bienes en el mencionado juicio en la suma de un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos m/n. — III. — Cópiese, notifíquese".

Salta, Noviembre 9 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Sec.

e) 15/12 al 14/1/53.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIALES

Nº 8888. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS. — TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIALES COMO ANTICIPO DE HERENCIA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos; ante mí, Martín J. Orsco, escribano público nacional, titular del Registro número veinte, comparecen por una parte, el señor JOSE GERARDO ELLIOTT, que acostumbra firmar Joseph G. Elliott, británico, casado, domiciliado en El Carril, Departamento de Chicoana, y por la otra STEPHEN ROBERT LEACH, argentino, soltero, domiciliado en Villa San Lorenzo; siendo ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y encontrándose accidentalmente aquí; doy fe, como de que el segundo de ellos, CONCURRE a este acto por sus derechos propios y el señor Elliott lo hace en nombre y representación del señor ESTEBAN CORDON LEACH, casado en primeras nupcias con doña María Nelli Dubois, cuyo carácter y habilidad para este otorgamiento los justifica. a) Con el poder general amplio que éste le tiene conferido y que de su testimonio íntegramente transcrito dice: "Testimonio. — Es citura número doscientos cuarenta y uno. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los días veinte y cinco de setiembre de mil no-

vecientos cuarenta y siete, ante mí, Carlos Figueroa, escribano público y testigos que suscriben, comparecen: don Esteban Gordon Leach, que firma S. Gordon Leach", casado en primeras nupcias, argentino, propietario vecino de Calvimonte, departamento de Chicoana, de esta Provincia, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, y dijo: Que confiere poder general amplio a favor de don José Gerardo Elliott, que acostumbra firmar "Joseph G. Elliott, para que lo represente en todos los asuntos particulares, comerciales, administrativos y judiciales, de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren, que actualmente tenga o que lleven a garen a promoverse en todo el territorio de esta República (y del extranjero) con las siguientes facultades: cobre y perciba todos los pagarés, letras, vales y cantidades de dinero que le adeuden o adeudaren en lo sucesivo, por cualquier concepto. — Administre libremente sus bienes semovientes, muebles, raíces y todos los demás que posea o adquiriera en adelante y haga lo pagos que fueren necesarios. — Verifique transacciones, comprometa los juicios en árbitros, jurys o arbitradores, para lo cual firmará compromisos bajo condiciones que estime prudentes, con imposición de multas o sin ellos. Compre, venda, permute, haga divisiones de condominio y adquiera, transfiera o modifique en cualquier forma los derechos sobre los bienes inmuebles, urbanos o rurales o cualesquier bienes o derechos que posea o adquiriera al por-

gante, como también adquiriera, ceda y transfiera derechos de bienes hereditarios, cédulas hipotecarias o cualquier clase de créditos u obligaciones, una vez adjudicados o antes de haberlos recibido; reciba o pague sus precios al contado o a plazos en este último caso con o sin garantías hipotecarias o aceptando en pago cualquier clase de documentos, bienes u obligaciones y otorgue y acepte las escrituras respectivas como los documentos privados del caso con cláusulas especiales si fuere menester. — Otorgue o acepte daciones en pago, cesiones de créditos y transferencias de cualquier derecho real, créditos y valores en la forma y condiciones que pactare. — Reciba o dé dinero sobre hipotecas o en otra forma de garantía, ajuste sus condiciones y firme las obligaciones y condiciones del caso como también de las anteriores a éste mandato; percibiendo o entregando los valores respectivos. — Para que pueda tomar dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal u otra forma, de los Bancos Hipotecarios Nacional, de la Nación Argentina, o de cualquier otro o de particulares con garantías reales o personales o con ellos, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista; letrados, pagarés o vales y otorgando hipotecas, prendas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que tome en préstamo, las deudas actuales o las que tenga contraídas con anterioridad; pudiendo renovar esas

documentos y obligaciones, así como los firmados anteriormente. — Para que pueda retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga depositado a su nombre o a su orden actualmen- te o que tenga en lo sucesivo ya sea en cuenta corriente, custodia a plazo fijo, en Caja de Ahorros, o en cualquier otra forma. — Para que pueda girar cheques contra esos depósitos y percibir los importes. — Para que solicite créditos en cuenta corriente, en descubierto y perciba sus valores, gire cheques contra ellos y firme los documentos u obligaciones corres- pondientes. — Para que haga novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, reconozca deudas anteriores a este mandato, constituya al mandante en fiador y garantía deudas u otras obligaciones del mandatario o de terce- ros. — Para que pueda endosar giros o che- ques y percibir su importe, así como enajenar o vender giros dentro de la República o sobre el extranjero. — Para que pueda hacer mani- festaciones de bienes. — Para que confiera po- deres generales o especiales, los resuma y re- voque, los conferidos por el otorgante y los que de el mandatario. — Haga novaciones, renova- ciones y amortizaciones de deudas anteriores y posteriores a este mandato. — Para que pueda hacer renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas. — Represente su persona en sociedades anónimas o colectivas. — Consti- tuya o liquide sociedades civiles o comerciales en cualquiera de las formas prescritas por el código, prorogue y modifique las existentes y los disuelva con las cláusulas y condiciones que pactare. — Tome o dé bienes raíces, mue- bles, semovientes o de cualesquier bien o de- recho que le pertenezca en arrendamiento, ba- jo los plazos y condiciones que estime mejor, pudiendo celebrar y firmar los contratos públicos o privados aún por más de seis años. — Ajuste locaciones de servicios, solicite exploraciones, cateos y concesiones mineras de conformidad con el Código de Minería y las reglamentacio- nes especiales de cada Provincia o Territorio. — Haga daciones remuneratorias y otorgue las competentes escrituras. — Reclame o renuncie derechos adquiridos en virtud de prescripciones o de otra causa. — Dé fianzas. — Para que reconozca o confiese obligaciones anteriores a este mandato. — Otorgue protestos, protestas y factas. — Verifique obligaciones o consignaciones, pida declaratorias de quiebras, haga concordatos y quitas. Inicie, conteste o intervenga en juicios de deslinde, mensura y amojonamiento, sucesorios, dé quitas y concursos. — Acepte o rechace coherederos o acreedores, inventa- rios, tasaciones, particiones y adjudicaciones de bienes. — Acepte herencias con o sin benefi- cio de inventarios y tome posesión de los bie- nes. — Autorice la venta de los bienes que fueren indispensables para liquidaciones de he- rencias. — Nombre toda clase de peritos, — para que retire y se haga cargo de las admi- nistraciones de correos, telegráficas o telefóni- cas. — Agencias mensajerías, Aduanas u otros centros de comunicaciones o transporte, de to- dos los pliegos y cartas aún siendo certifica- dos o valores declarados, encomiendas y pa- quetes que estén dirigidos o deba recibir el mandante compareciente. — Entienda en to- do lo referente a los ramos de Aduana o Ma- rina presente, escritos, solicitando parciales co- nocimientos y manifiestos, reciba las mercaderías que vinieren consignadas a nombre del otorgante o a su orden o a nombre de otros firmado en caso necesario recibos, letras pagaras u otras

documentos a favor de cualquier aduana y ce- llebre contratos de seguros y fletamentos. — Para que haga seguros firmando las pólizas res- pectivas y cobre y perciba el importe de los mismos o de los que existieren. — Por último queda igualmente facultado para que com- parezca ante los tribunales y autoridades ad- ministrativas de la Nación, de las Provincias donde entablará o contestará demandas e in- tervendrá o tomará participación en cualquier clase de juicios en que el otorgante sea in- teresado y entenderá en testamentarías, pre- sentando escritos, documentos, testigos y toda clase de justificativos y pruebas; decline o pro- rroque de jurisdicción, preste juramento, cau- ciones juratorias, personales y reales solicite embargos preventivos y definitivos, remates, in- hibiciones y sus levantamientos y desalojos y lanzamientos ponga o absuelva posiciones, recuse, taché, apale, nombre peritos, tasado- res, contadores y rematadores, y martilleros, desista, perciba dinero y de recibos y cartas de pago, fronce, diga de nulidad y use de todas las facultades necesarias debiendo sus- cribir los documentos y escrituras públicas que se requieran en la ejecución de este mandato. El presente mandato no se conceptuará revo- cado ni limitado en sus facultades cuando el otorgante directamente ejecute algún acto, con- trato u operación, subsistiendo mientras no sea revocado expresamente por instrumentos públicos. — Todo con relación de costas y obli- gándose el otorgante conforme a derecho. — El señor Leach agrega: Que este mandato no revoca el mandato general amplio que otorgó a favor de su esposa doña María Nelli Dubois de Leach y a don Julián Revoux, inscripto al folio veinte y uno número veinte y cuatro del libro Y diez y ocho, ni al poder general para asuntos judiciales que tiene otorgado el doctor Atilio Cornejo y al procurador don Ángel R. Bascari. — Leído que le fué ratificado y firma por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga y don Miguel Quinteros, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — Queda otorgado en cuatro sellos fiscales valor de un peso ca- da uno de numeración sucesiva ciento diez y siete mil cuatrocientos veinte y cinco al ocho inclusive. — Sigue a la de número anterior que corre al folio novecientos ochenta y uno. — Testado: entre paréntesis ( y del extranjero) No vale. — S. Gordon Leach. — C. Lizárraga. — Miguel Quinteros. — Carlos Figueroa. — Escribano. — Hay un sello y una estampilla. — Y una nota que dice: Registrado al folio cien- to cuarenta y seis número ciento seis del libro E. quince — Departamento. — Concuerda con el original de su referencia que corre al folio novecientos ochenta y dos al novecientos ochenta y cinco y vuelto en el Protocolo del Escri- bano don Carlos Figueroa, del año mil nove- cientos cuarenta y siete, el cual se encuentra en esta oficina de Dirección General del Ar- chivo de la Provincia a mi cargo de que cer- tifico. — Se expide este testimonio a solicitud del señor escribano don Carlos Figueroa. — Dado en Salta a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos. — Argentino Caro Correa. — Hay dos sellos. — El suscrito secretario de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia de Salta, certifica que es autógrafo la firma que antecede del Direc- tor General del Archivo General de la Provin- cia doctor Argentino Caro Correa. — Quien autoriza el precedente documento en actual ejercicio de sus funciones. — Salta, Noviembre 7 de 1952. — J. Javier Cornejo Solá. — El sus-

crito, Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, certifica: Que el doctor J. Javier Cornejo Solá es Secretario Letrado de la Excm. Corte estando en forma legal su an- terior atestación. — Salta, noviembre 7 de 1952. — Ricardo Reimundín. — Hay dos sellos. — b) Con el acta de la Asamblea extraordi- naria celebrada por los socios de la entidad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Strachán, Yañez y Compañía — So- ciedad de Responsabilidad Limitada", Asam- blea ésta que se llevó a cabo en mérito de una carta pasada por el señor Stephen Gordon Leach y a la demás documentación que se agrega a esta escritura como parte de ella y cuya acta transcriba de su original que corre a los folios treinta y nueve y cuarenta del li- bro de Actos de dicha Sociedad, dice: "Acta de la Asamblea extraordinaria celebrada con fecha 15 de noviembre de 1952. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de Noviembre del año mil nove- cientos cincuenta y dos reunidos en su local social los señores miembros de la Sociedad "Strachán, Yañez y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada". William Strachan, Felix Yañez, Juan Galetti y Esteban Saffont ba- jo la presidencia de don William Strachan, sien- do las once horas, se declaró constituida la asamblea pasándose de inmediato a considerar la nota pasada a la Sociedad por el socio se- ñor Stephen Gordon Leach, la que literalmen- te transcrita dice: "24 Oct. 52. — Sres. Ge- ntes Strachan, Yañez y Cia. S. R. L. Salta. Muy señores míos: Es mi deseo transferir a mi hijo Stephen Robert, mis acciones en r/sociedad como anticipo de herencia y por con- siguiente pido que sea formulada una acta au- torizando esta transferencia con la conformidad de todos los socios a la brevedad posible. — Con tal motivo saludo a Vds. muy atte. — S. S. Gordon Leach. — Conforme a lo solicita- do por el señor Leach, la presidencia informa que por circular de fecha 25 de octubre pró- ximo pasado, se ha puesto en conocimiento de los socios de la resolución tomada por el pre- sentante y que la petición de que se trata, de- berá ser resuelta de conformidad con lo que disponen los Estatutos en su artículo veintitu- no. — Puesta a votación la autorización soli- citada por el señor Stephen Gordon Leach para transferir a favor de su hijo Stephen Robert Leach como anticipo de herencia, sus ac- ciones en la sociedad, los socios presentes por unanimidad le prestan su conformidad; en cambio el socio doctor William E. Cross, au- sente, lo hace mediante la nota que se trans- cribe a continuación: Avenida Sarmiento 739. — Tucumán, 2 de Noviembre de 1952. — Seño- res Strachan, Yañez y Cia. Balcarce 428. — Salta. — Muy señores míos: Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta del 25 del mes pasado, en la cual Uds. se han servido trans- cribir una carta del socio de nuestra socie- dad don Esteban Gordon Leach, expresando su deseo de transferir sus acciones a su hijo Stephen Robert y pidiendo que sea formulada una acta autorizando esta transferencia con la conformidad de todos los socios, de acuer- do con la cláusula Nº 21 del Contrato So- cial. — En su contestación cúmpleme comuni- carles que no tengo ningún inconveniente en que se efectúe la transferencia solicitada, por lo que doy mi voto favorable a la misma. — Con este motivo saludo a Uds. muy ateniamen- te. — W. E. Cross. — William E. Cross: Resolu- ción: En consecuencia, el señor Stephen Gor-

" don Leach queda autorizado para hacer transferencia de sus acciones en la sociedad a su nombrado hijo, en la forma y modo propuestos— Con lo que terminó la sesión resolviéndose que la presente acta sea suscripta por todos los socios presentes. Wm. Strachan, Juan Galetti, Esteban Safont, Félix Yañez". Las presentes transcripciones son copia fiel, doy fe, como de que el señor José Gerardo Elliott obrando en nombre y representación de don Esteban Gordon Leach en mérito al mandato preinserto el cual asegura que no le ha sido revocado ni limitado, haciendo uso de las facultades que en el mismo se le confieren y en mérito a la resolución de su representada y a conveniencia prestada por la sociedad antes mencionada viene por este acto a hacer transferencia como anticipo de herencia a favor del señor Stephen Robert Leach de todas las acciones que su mandante tiene en la sociedad Strachan, Yañez y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo monto de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal surge del contrato constitutivo de la misma que más adelante se relacionará. — El señor Stephen Roberto Leach acepta esta transferencia hecha a su favor como anticipo de herencia, por su padre don Stephen Gordon Leach, en todos sus términos. — Presentes en este acto los señores WILLIAM Strachan, escocés casado en primeras nupcias; Félix Yañez, argentino, naturalizado, soltero; ESTEBAN SAFONT, español, casado, y JUAN GALETTI, argentino, casado, en primeras nupcias, siendo todos comerciantes mayores de edad, vecinos de esta capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y DICEN: Que por contrato privado celebrado con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y su ampliación de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta tienen constituida una sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de STRACHAN, YAÑEZ y COMPAÑIA — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual se

dedica al comercio de tractores, maquinarias agrícolas e implementos, artículos para el hogar, maquinarias y mercaderías en general y automotores y repuestos marca "Ford", con duración hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo contrato encuéntrase registrado a los folios trescientos diez y ocho y cuatrocientos diez, asientos dos mil doscientos noventa y dos mil trescientos setenta y uno del libro veinticuatro de Contratos Sociales", en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta y transcripto íntegramente al folio trescientos trece y siguiente de la escritura número cien, de poder especial, del protocolo del año en curso, a mi cargo y estos últimos comparecientes en el carácter que invocan agregan: Que constituyen la mayoría de los socios de la entidad comercial de que se trata y que en mérito a la resolución tomada por don Esteban Gordon Leach de transferir sus acciones en la sociedad como anticipo de herencia a favor de su hijo Stephen Robert Leach y a lo resuelto por los asociados en la Asamblea extraordinaria, celebrada con fecha quince de diciembre del año en curso, según resulta del acta de la misma precedentemente transcrita, vienen por este acto a confirmar la transferencia de acciones de que se trata y a declarar al señor Stephen Robert Leach, en su mérito, incorporado a la Sociedad con el carácter de socio y con todas las obligaciones y derechos inherentes y que surgen de los contratos relacionados, a la vez que declaran a don Esteban Gordon Leach separado definitivamente de la misma y liberado de todas las obligaciones que dicha entidad contrajera en lo futuro. — El señor Stephen Robert Leach, en este estado manifiesta: Que acepta en todos sus términos la resolución dada por la mayoría de los socios de la sociedad Strachan, Yañez y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la cual, se le declara incorporado de conformidad a los contratos constitutivos de la misma, los cuales dice conocer y aceptar en todas sus partes. Previa lectura y ratificación firman de conformi-

dad todos los comparecientes con los testigos del acto don Carlos M. Barbarón y don Adolfo A. Sylvester, vecinos hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Queda esta otorgada en ocho sellos notariales numerados correlativamente desde el treinta y ocho mil novecientos noventa y cuatro al treinta y nueve mil y el presente número treinta y un mil quinientos cincuenta y cuatro, sigue a la escritura que termina al folio un mil ciento cuarenta de este protocolo. — p. p. Gordon Leach; Joseph G. Elliott. — Stephen R. Leach. — Esteban Safont. — W. Strachan. — Juan Galetti. Félix Yañez. — Tgo. C. M. Barbarón. — Tgo. A. Sylvester. — Ante mí: Martín Orozco.  
e) 14 al 20|1|53.

## COMERCIALES

Nº 8890 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

El Directorio hace saber a los señores accionistas que se libraron a la suscripción las series 31a. a 40a. de acciones ordinarias por un total de m\$ns. 1.000.000.— y que el derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los diez días hábiles desde la última publicación.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1953.

P. MARTIN CORDOBA — Vicepresidente

e) 15 al 19|1|53.

## TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8893 — A los efectos prescriptos en el Art. 12 de la Ley 11.645, se hace saber que por ante esta Escribanía, el señor Rogelio Varo transfirió a favor del señor Manuel Francisco del Campo la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la razón social "Barrero y Varo Sociedad Colectiva". — Francisco Cabrera, Escribano. — Santiago del Estero 555 Salta.

FRANCISCO CABRERA — Escribano de Registro

e) 16 al 22|1|53.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 8892 — CENTRO DE COMERCIANTES  
MINORISTAS DE SALTA

Güemes Nº 220/22 — Teléf. Nº 2431  
Salta, Enero 12 de 1953.

Sr. Asociado:

De acuerdo con la resolución de la H. Directiva convócase a los señores socios a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día 25 de Enero de 1953 a horas 17 para tratar la siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Refiriéndose a los empleados auxiliares suprimir del Capítulo X, Artículo 85º inciso G, lo siguiente.  
" Habitará en el local de la Institución siendo responsable de todos los bienes sociales existentes en él, los cuales serán puestos en su poder bajo custodia y conservación bajo inventario".
- 3º) Situación General del CENTRO en la actualidad.
- 4º) Asuntos varios. —

5º) Designar dos socios presentes para que redacten y firmen el acta. —

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega puntual asistencia.

LUIS CHIVIDINI                      MANUEL DELUCHE  
Secretario                              Presidente  
e) 16|1|53.

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosas las ciencias que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Genl. de Asistencia Social.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVILADGREN

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3549 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1948.  
EL DIRECTOR